



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. JAIRO MARTINEZ NIATA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CENTRO DE VALDIVINOS" E.S.C PRIMERA QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. **"LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, PÚBLICO con personalidad jurídica y patrimonio PROPIO, creada bajo la denominación de "RAFAEL VALDIVINOS", mediante DIARIO publicado en SAN ANTONIO el día 25 de AGOSTO 1950.

b) Su representante, el C. JAIRO MARTINEZ HATA, en su carácter de DIRECTOR ENCARGADO cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en SAN ANTONIO CP, Guerrero, Código Postal 40870, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLAUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

"RAFAEL VALDERRAMOS", ubicado en SAN ANTONIO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tacitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CARRETERA COAHUAYUTLA - LA UNIÓN, CERCA DEL RIO SAN ANTONIO, CALLE O COLONIA MEZQUITAL

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Cochahuaytla de Jose Maria Izazaga Guerrero a los 20 días del mes de Febrero del dos mil veintiuno.

POR "LA SECRETARÍA"


SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

GOBIERNO DEL EDO. LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUC. BÁSICA
DIRECC. GRAL. DE EDUC. PRIM.
DEPTO. DE PRIMARIA FORMAL
ESC. PRIC. RUR. PED.
"RAFAEL VALDOVINOS"
C.C.T. 12DPR2124Y
SAN ANTONIO, MPIO. DE JOSE MARIA IZAZAGA, GRO.
Juan M. / 2*
MARTINEZ
RAIRO MARTINEZ MATA
DIRECTOR ENCARGADO

TESTIGO


c. Eusebio Morales Hernández
Director de Protección Civil
Cochahuaytla.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
ESTABLECIMIENTO DE COCHAHUYTLA
DE JOSE MARIA IZAZAGA
GUERRERO
2021 - 2024

TESTIGO


c. Claudio Luciano Lucas



FORMATO DE EVALUACIÓN

Índice	Descripción de actividad	Riesgo estructural				Oportunidades	
		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
1. Riesgo de inundación	Indicador de inundación	X					
	Indicador de inundación en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de inundación en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de inundación en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de inundación en áreas de alto riesgo	X					
2. Riesgo de incendio	Indicador de incendio	X					
	Indicador de incendio en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de incendio en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de incendio en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de incendio en áreas de alto riesgo	X					
3. Riesgo de explosión	Indicador de explosión	X					
	Indicador de explosión en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de explosión en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de explosión en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de explosión en áreas de alto riesgo	X					
4. Riesgo de terremoto	Indicador de terremoto	X					
	Indicador de terremoto en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de terremoto en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de terremoto en áreas de alto riesgo	X					
	Indicador de terremoto en áreas de alto riesgo	X					

Formato de Evaluación de Riesgos Estructurales - Versión 1.0 (2011)



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	CONCORDO SAN ANTONIO
Colonia:	EL MEZAQUITAL
Teléfono:	755 130 7722
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	JAIRO MARTINEZ MARTI
Teléfono:	COAHUILTECAL GRO
Cargo:	755 130 7722
DIRECTOR ENCARGADO	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorio: m Capacidad: personas 500

Tipo de Techo Boveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura Cero Madera Otros

Tipo de Pao Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cañama	ts. 1000	m ³ LTS.
Refrigeración	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		
Croquis	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Fogaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 () 220 ()	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.R.

Longitud Oeste L.O.

Altura sobre el nivel del mar ms.

INSTALACIONES			Cantidad	
Lavabos				
Armario	X			m ²
Oficinas	X			m ²
Sala de recreación		X		m ²
Extracción de agua	X			m ²
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total:	1000 m ²

ACTIVIDAD		
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Armario de Medicamentos		X
Armario de material de curación		X
Armario viveros		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA		
		MZ
ANIMALES DE GRANJA		MZ

OBSERVACIÓN: ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "RAFAEL VALDIVIOSO" C.O.T. 12DPR2124Y (SAN ANTONIO)

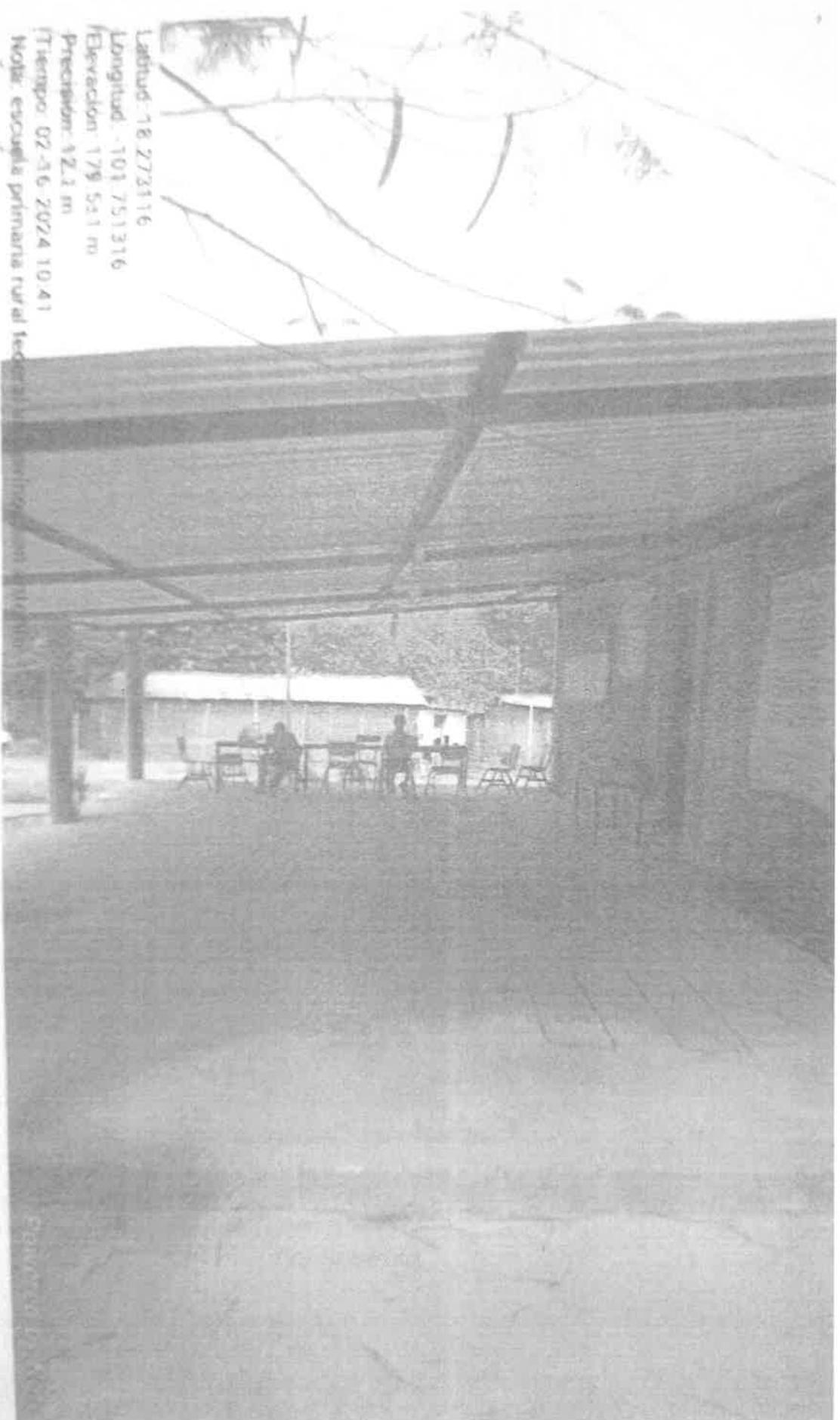
ACTO: (X) ()

S () ()

RL () ()

REVISO:

Latitude: 18.273116
Longitude: -101.751316
Elevation: 179.541 m
Precipitation: 12.1 m
Tiempo: 02-16-2024 10:41
Hoja: escuela primaria rural secundaria





Altitud: 18.272825
Longitud: -101.751309
Elevación: 179.5±1 m
Precisión: 2.8 m
Tiempo: 02-16-2024 10:44
Nota: escuela primaria rural federal valdovinoso san antonio



Altitud: 18.272849
Longitud: -101.751369
Elevación: 205.8±75 m
Precisión: 2.7 m
Tiempo: 02-16-2024 10:43
Nota: escuela primaria rural federal valdovinoso san antonio